



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-99196685- -APN-DVPS#ANMAT

VISTO el EX-2022-99196685- -APN-DVPS#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., CUIT N° 30539756490, Legajo N° 1.426 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Especialidades Medicinales), solicita la limitación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase a la Farmacéutica SOFÍA MARÍA DEHARBE, Documento Nacional de Identidad N° 38.054.766, Matrícula Profesional N° 4.255, como Directora Técnica de la firma DROGUERÍA KELLERHOFF S.A., Legajo N° 1.426, con domicilio en la Av. Uriburu N° 1.923/27, ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a partir del 05 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de

Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-99196685- -APN-DVPS#ANMAT

dc

rp